



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0357

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-12683-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma OXY NET S.A., solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Farmacéutica Señora PAULA ANALÍA CARRANZA, Documento Nacional de Identidad Nº 27.183.345, Matrícula Nacional Nº 15.737, como Co-Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la Ruta



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0 3 5 7**

Panamericana ramal Escobar, colectora Escobar Oeste (R9E0) Nº 2.089, localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-12683-15-6

DISPOSICIÓN Nº **0 3 5 7**

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.